



LA PERFORACIÓN DEL POZO ASTILLERO-X1
EN LA RESERVA NACIONAL DE FAUNA Y
FLORA DE TARIQUÍA REPRESENTA **UNA**
FRONTAL AGRESIÓN
DEL ESTADO HACIA LOS
DERECHOS HUMANOS,
AMBIENTALES Y TERRITORIALES EN BOLIVIA



Centro de Documentación e Información Bolivia

Por: Jorge Campanini
Investigador CEDIB

12/04/2023

El inicio de la perforación del pozo Astillero-X1, ubicado en la Reserva Nacional de Fauna y Flora Tariquía, en Tarija, representa uno de los precedentes más nefastos respecto a la conservación de la naturaleza y a la protección de los derechos humanos y ambientales. El proceso de establecimiento del proyecto es el resultado de una decisión política tomada en 2021 y orientada a violentar la resistencia de las comunidades de la reserva que, desde 2015, decidieron oponerse a cualquier incursión petrolera en su territorio. La imposición del proyecto se ha constituido a partir de la existencia de varias incertidumbres e irregularidades en torno a su emplazamiento, como por ejemplo la falta de transparencia de información en torno a los proyectos exploratorios, el parcializado proceso de consulta o ignorar la posición de las organizaciones de Tariquía.

La población de Tariquía manifestó su posición a través de diferentes movilizaciones, bloqueos, comunicados, conferencias de prensa, asambleas e incluso recurrió a la justicia, con el fin de paralizar el avance de los proyectos por ser una amenaza para la reserva (hoy uno de ellos se está materializando). En su momento, Petrobras Bolivia S.A. pretendió iniciar sus operaciones en el área de San Telmo y fue, valientemente, expulsada por las comunidades, ahora la operadora nacional YPFB Chaco S.A. está en pleno proceso de perforación en el área de Astillero. Hay que considerar dos elementos sustanciales para este cometido:

- La promulgación del Decreto Supremo 2366 de 2015, que abre las áreas protegidas a la exploración (y consecuente explotación) de hidrocarburos y establece la transferencia de un porcentaje del costo del proyecto al Servicio Nacional de Áreas Protegidas, que debería ser la entidad encargada de proteger y velar los objetivos de creación y gestión de estas áreas.



La población de Tariquía manifestó su posición a través de diferentes movilizaciones, bloqueos, comunicados, conferencias de prensa, asambleas e incluso recurrió a la justicia, con el fin de paralizar el avance de los proyectos.

- La modificación arbitraria del plan de manejo de Tariquía de 2014, a través del cual se reestructuraron las zonas de protección internas, con el objetivo de dar cabida a los proyectos petroleros y así quebrantar la última frontera de protección oficial de las áreas naturales.

Los mecanismos estatales utilizados para materializar este proyecto en la reserva también se aplicarán en todas aquellas donde exista posibilidad de encontrar hidrocarburos. Además, es importante tomar en cuenta que la perforación del pozo Astillero-X1 es el producto de la manipulación de la normativa y la presión social de grupos violentos ajenos, en su mayoría, a Tariquía, que son convocados por diferentes instancias del Estado, a razón del relacionamiento laboral momentáneo o por apetitos en las dotaciones de tierras para el avance colonizador en un área protegida.

Así, el establecimiento de proyectos extractivos en áreas protegidas y territorios indígenas o campesinos, tal como en Tariquía, ocurre de la coordinación de muchas de las instancias reguladoras del Estado en favor de, en este caso, los dictámenes del Ministerio de Hidrocarburos. Los sectores extractivos, incluso, imponen sus propios criterios ambientales y modifican la gestión ambiental, a tal punto de que la misma instancia nacional, el Ministerio de Medio Ambiente, los institucionaliza. Esta acción representa la confirmación del sometimiento de la política ambiental a los intereses corporativos.

El ingreso de las empresas petroleras a Tariquía también se constituye en la materialización de una política diseñada a partir de los cambios en la normativa regulatoria y evidencia la contradicción entre el discurso ambientalista oficial y el exacerbado interés del potenciamiento de los extractivismos en el país. Los cambios y adecuaciones realizados, incluyendo la consulta, posibilitan el desarrollo de estas actividades con la menor cantidad de requisitos y garantías para la estabilidad ambiental y social en las zonas afectadas.

La múltiple crisis del sector de hidrocarburos, manifestada en la caída de las reservas, la baja producción y la falta de mercados, ocasionó que el Estado asuma una posición orientada a profundizar aún más la matriz extractiva, mediante la ampliación de la frontera hidrocarburífera y la elaboración de otro paquete de normas que flexibilizan el ingreso y accionar de las empresas operadoras para establecerse en los territorios indígenas. Además, nuevamente, se incluye a la Amazonía y al Subandino Norte, con el fin de dar continuidad a la incursión de proyectos exploratorios en territorios social y ecológicamente frágiles.

Tariquía es atacada y hostigada constantemente por parte del Estado, las empresas y sus operadores políticos locales. Estos ataques han ido, inicialmente, dirigidos a fracturar la unidad de las organizaciones campesinas y generar un discurso prodesarrollista, alentado por personajes afines a los recientes gobiernos, incluido el de transición, el cual pensaba someter a los pobladores de la reserva con mayor violencia.

La perforación del Astillero-X1 abriría las puertas para que otros tres pozos exploratorios se viabilicen en Tariquía, además de la intervención de un pasivo existente y la probabilidad de que se generen nuevas exploraciones, por ejemplo, al concluirse las negociaciones para la firma del contrato en el área de San Telmo Sur. Este proyecto es solo la punta del iceberg, puesto que de obtenerse resultados positivos se impulsaría la perforación de varios pozos adicionales y el inminente avance hacia la zona de Churumas, donde se tiene pensada la implementación de otro proyecto exploratorio.



La múltiple crisis del sector de hidrocarburos, manifestada en la caída de las reservas, la baja producción y la falta de mercados, ocasionó que el Estado asuma una posición orientada a profundizar aún más la matriz extractiva, mediante la ampliación de la frontera hidrocarburífera.

Tanto ASTILLERO como CHURUMAS son parte de la zona de PROTECCIÓN Estricta de Tariquía, por ende, no pueden realizarse tareas vinculadas a la extracción y aunque el actual plan de manejo, rechazado por las comunidades, transforma esta área en ZONA DE USO MODERADO, en la normativa nacional se señala que en este tipo de zonificación TAMPOCO pueden ejecutarse tareas vinculadas a la extracción.

El inicio de operaciones en Tariquía representa, claramente, el avance del modelo que emplea el Estado para someter a los territorios, áreas protegidas y organizaciones. Este reside en la alineación del aparato estatal en el beneficio de una empresa extractiva, la manipulación de las normas, la impunidad en la violación de los derechos y la presión a partir del despliegue de grupos violentos.

